



DECRETO N° **985** / _____

TEMUCO, **102 JUL 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.06.2019; presentada por ZAGAL CANARIO EDUARDO SEBASTIAN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente


Nombre : ZAGAL CANARIO EDUARDO SEBASTIAN
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 3-5064
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : KINESIOLOGO
Código Actividad : 869.092
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°350, Depto.706, TEMUCO
Rol Avalúo : 68 - 164
Fecha de Solicitud : 24.06.2019
N° Solicitud : 228
Fecha Eliminación : 24.06.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1779238